



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 265 -2017 GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR

Chachapoyas, **03 AGO. 2017**

VISTO:

El Memorando N°1158-2017-G.R.AMAZONAS/GRPPAT, de fecha 26 de junio de 2017, mediante el cual el Lic. Vicente Iberico Mori—Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, encarga el Despacho de la Gerencia a su cargo a la Lic. Violeta E. Valderrama German; y;

CONSIDERANDO:

Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, según lo establece el primer párrafo del artículo 20° de la Ley No. 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, la Presidencia Regional es el Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional; recae en el Presidente Regional, quien es la máxima autoridad de su jurisdicción, representante legal y titular del Pliego Presupuestal del Gobierno Regional;

Que, según lo dispuesto por el Art. 82° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobada por D.S. N°005-90-PCM, "El encargo es temporal excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del Titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor ...";

Que, en la fecha encontrándose ausente por comisión de servicio el Lic. Vicente Iberico Mori, Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional Amazonas; y con la finalidad de garantizar el normal funcionamiento de dicha Gerencia, se debe emitir un acto administrativo encargando las funciones a otro profesional, mientras dure la ausencia del Titular.

Contando con el visto bueno de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y en uso de las facultades conferidas a este Despacho mediante Ley N° 27867;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR, en vías de regularización, a partir del 27 de junio de 2017, a la Lic. VIOLETA VALDERRAMA GERMAN, Sub Gerente de Planeamiento y Acondicionamiento Territorial, las funciones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, mientras dure la ausencia del Titular; facultándole ejerza todas las funciones que el cargo amerita, entre ellas la visación de Contratos, Convenios y Resoluciones Administrativas.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución, no convalida los actos realizados por el funcionario en ejercicio de sus funciones y que contravengan la normatividad vigente.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFÍQUESE el presente acto administrativo a las Instancias Internas del Gobierno Regional Amazonas e interesado para su conocimiento y fines.

RECÍBASE Y COMUNÍQUESE.

Prof. Carlos E. Navas del Aguilar
Gobernador Regional (E)

